



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 596.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Asunción, 14 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 36/2023 del 11 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota CGP/RJ/BR/N/1/N° 143/2023 del 7 de julio de 2023, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil hace referencia a la compra de pasajes para expositores del Curso de Derecho Internacional organizado por el Comité Jurídico Interamericano (CJI) y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, conforme memorando de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional, autorizado por nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 247/2023 del 29 de junio de 2023.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, la suma de **USD 3.339,47 (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil trescientos treinta y nueve con 47/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_